



DECRETO ALCALDICIO N° 904 /

**AUTORIZA CANCELACION RELLENO SANITARIO
MES DE FEBRERO 2024.**

REQUINOA,

26 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicio

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Contrato de Concesión y Construcción Del Relleno Sanitario Colihues - La Yesca de fecha 10.01.1997 entre La Ilustre Municipalidad de Rancagua y otras a COINCA S.A.

Oficio Ordinario N°00657/2024 de la Ilustre Municipalidad de Rancagua que entrega la liquidación del relleno Sanitario correspondiente al mes de Febrero 2024, por 160,63356 UTM.

El Memo N°394 de fecha martes 26.03.2024 de la Dirección de Secpla, mediante el cual solicita el pago de la Liquidación de Relleno Sanitario correspondiente a 160,63356 UTM por el ingreso de toneladas a la Yesca en el mes de Febrero 2024 a UTM del mes de Marzo 2024 \$ 64.793, equivale a \$10.407.930.-.

El Decreto Alcaldicio N°854 de fecha 22-03-2024, se debe descontar un monto equivalente a \$6.214.448.- correspondiente a los meses de enero y febrero 2024, establecido en convenio por el pago en exceso determinado en informe 353 de la Contraloría.

El monto final a pagar a la I. Municipalidad de Rancagua por Liquidación Relleno Sanitario correspondiente a Febrero 2024 será de **\$4.193.482.-**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°376 de fecha 26.03.2024.

Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE Pago de Liquidación de **"RELLENO SANITARIO LA YESCA"** correspondiente a **FEBRERO 2024** por **\$4.193.482.-**.

AUTORIZASE descuento de 2 meses correspondientes a Enero y Febrero, según Decreto Alcaldicio N°854 de fecha 22-03-2024.

INSTRUYASE a la Dirección de Administración y Finanzas generar Decreto de Pago por **\$4.193.482.-** a la Ilustre Municipalidad de Rancagua, por la liquidación relleno sanitario de Febrero 2024.

IMPUTESE a la cuenta contable N°215.22.08.001 denominada "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal Vigente, área: Servicios comunitarios, programa: Servicios de Aseo y vertedero.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/MIRS/ASG/ppp.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Secpla
DAF
Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA